

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., abril veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

Radicación 11001 3103 022 2021 00052 00

- 1. Previo a pronunciarse sobre la póliza, deberá allegarse el comprobante de pago de la prima, para que la misma no resulte ilusoria, en atención a los artículos 1068 y 1153 de C.Co.
- 2. De conformidad con lo dispuesto en artículo 366 del Código General del Proceso y teniendo en cuenta que la liquidación de costas que se ajusta a derecho, tal como se muestra a continuación (carpeta 01, pdf. 40), se le imparte su aprobación.

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO EJECUTIVO DE AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. CONTRA MARIA PATRICIA DE FATIMA ARANGO LOPEZ 2021-52

LIQUIDACION DE COSTAS: Bogotá D.C., 06 de abril de 2022. En la fecha procedo a realizar la liquidación de costas de la siguiente forma:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INST.	
Folio 37 EXP. DIGITAL:	\$5.000.0000.00
NOTIFICACIONES	
Folio 33 EXP. DIGITAL	\$ 5.950.00
Folio 33 EXP. DIGITAL	\$ 5.000.00
TOTAL:	\$ 5.010.950.00

SON: CINCO MILLONES DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE

La Secretaria.

CLARA PAULINA CORTES GARCIA

07-04-2022: AL DESPACHO CON LA ANTERIOR LIQUIDACION DE COSTAS

CLARA PAULINA CORTES GARCIA
SECRETARIA

3. Como quiera que en el presente proceso cuenta con auto de seguir adelante la ejecución y además se aprobaron las costas procesales, se ordena a la secretaría tomar las medidas necesarias con el fin de remitir las presentes diligencias a la Oficina Judicial de Ejecución Civil del Circuito de esta ciudad, para lo de su competencia. Lo anterior, en cumplimiento de los Acuerdos PSAA13-9984, PCSJA17-10678 y PCSJA18-11032 emanados del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,
JD

Firmado Por:

Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2d00781025561775de01bcd7cd2ee04219d8d3a5623b26191370585450fd0e9**
Documento generado en 21/04/2022 09:16:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>